

partido, en el cual, en las Disposiciones Transitorias, hay un artículo 30., que no se ha puesto en debate.

El señor PRESIDENTE.— Señor diputado: Su Señoría no estaba seguramente en la sala al principio de esta discusión, cuando de acuerdo con la Comisión de Guerra, el señor Ministro presentó un proyecto sustitutorio. .

El señor ESCALANTE (interrumpiendo).— ¿Que no considera ese artículo?

El señor PRESIDENTE.— Así es, señor diputado.

La Mesa agradece su concurrencia al debate al señor Ministro y lo felicita por el éxito que ha obtenido, ya que la aprobación de esta ley es el primer jalón puesto en la definitiva organización del ejército.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción

A. Espinosa S.

13a. SESION DEL MIERCOLES 19 DE AGOSTO DE 1925.

*Presidida por el señor Focón A.
Mariátegui.*

SUMARIO.—Orden del día.—Se aprueba el proyecto que vota en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 1000.00 como subsidio a la Municipalidad de Caraz, capital de la provincia de Huaylas, para la implantación del alumbrado eléctrico en esa ciudad.—Se aprueba el proyecto sobre creación de una agencia fiscal en la provincia de Chucuito.—Se aprueba el

proyecto que dispone que los maestros de esgrima diplomados en el Perú, que cuenten con más de quince años de servicios, tendrán derecho a los goces y prerrogativas que la ley No. 4128 concede a los maestros armeros nacionales.—Vuelve a comisión el proyecto que libera del pago de derechos de aduana el papel importado para la impresión de la obra "La Campaña de Ayacucho.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 50' p. m. con asistencia de los señores Sousa, Noel, Cisneros, Pró y Mariátegui, Alvarez, Añaños, Apaza Rodriguez, Arangoitia, Arevalo, Berroa, Calle, Castillo, Cobian, Checa Eguiguren, Daly, De la Flor, Escribens Correa, Frisancho, García, Graña, Hernández Mesías, Iglesias, Jiménez, Klinge, Leguía, Leigh, Lizares Quiñones, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Merino Schroder, Nadal, Noriega del AgUILA, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pallete, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodriguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Salmón, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Ulloa, Urbina, Vidalón, Villanueva (don José A.), Villanueva (don Pedro) y Vivanco, y actuando como Secretarios los señores Basadre y Perochena, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alonso, Casas, Delgado Vivanco, Devéscovi, Dulanto, Escallante, Espinosa, Galdos Benavides, Gamboa Rivas, Gildeméister, González García, Luna, Luna Cartland, Macedo Pastor, Maguiña Suero-Manchego Muñoz (don Teodoro), Martinelli, Monge, Morán,

Olaechea, Otero, Pancorbo, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Saldívar, Salinas Cossío, Sara Lafosse, Solar (don Manuel), Tello, Ugarte y Villacorta.

Con licencia, faltaron los señores Castro, Cossío, Ganoza Chopitea, Mac-Lean, Ronzelen, Torres Belón, Valverde y Vega; con aviso, el señor Swayne Argota, y por encontrarse enfermos los señores Cárdenas Cabrera, Luna Iglesias y Yáñez León.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Instrucción, dando respuesta al pedido del señor Pazos Varela (don Hernán), al que se adhirió el señor Morán, recomendando que el aumento de 25 % acordado a los maestros de primera enseñanza, se haga extensivo a los miembros de la policía escolar.

Con conocimiento del señor Diputado por Pomabamba, pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, relacionado con la solicitud del señor Mac-Lean, tendiente a que la Compañía Peruana de Vapores extienda su radio de navegación hasta el puerto de Arica.

Con conocimiento del señor diputado aludido, se mandó archivar.

Dos del señor Ministro de Fomento, contestando las peticiones que en seguida se indican:

Del señor Abad, relativa a la construcción de la carretera de Pampas a Huancayo; y

Del señor Cárdenas Cabrera, con el objeto de que ese Despacho nombre un ingeniero que inspeccione la vía del Ferrocarril Central y, especialmente, el Puente de "Verrugas".

Con conocimiento de los señores diputados referidos, pasaron al archivo.

Del señor Presidente del Senado, avisando que esa Cámara ha ratificado su primitivo acuerdo favorable al proyecto que aprobó en la Legislatura Ordinaria anterior, y en virtud del cual se crea la provincia de San Román en el departamento de Puno.

Pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor Presidente de la Corte Superior de Arequipa, agradeciendo la felicitación que le envia la Cámara, con motivo de la celebración del primer centenario del establecimiento de dicho Tribunal.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

El señor BERROA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Carabaya, puede hacer uso de la palabra.

El señor BERROA.—Para solicitar de la Mesa se sirva consultar la publicación del oficio que ha enviado el Presidente de la Corte Superior de Arequipa.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar.—Los señores que acuerden la publicación del oficio, solicitada por el señor Berroa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación.) Acordada.

El señor RELATOR continuó dando cuenta del despacho.

PROYECTO

Del señor Pazos Varela (don Hernán), creando las plazas de Agente Fiscal y de Escribano del crimen en la provincia de Pomabamba.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones Principal de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

DICTAMENES

De la comisión Principal de Guerra, en el expediente de doña Aurora Vantosse viuda de Zapater, sobre concesión de montepío.

Pasó a la orden del día.

De la Auxiliar de Justicia, en la solicitud de indulto del reo Jesús Aguilar.

Pasó a la orden del día.

Dos de la Auxiliar de Presupuesto, en los siguientes asuntos:

Observaciones del Ejecutivo a la resolución del Congreso Regional del Norte, que destina el uno por ciento de las rentas departamentales de esa zona al sostenimiento de la Escuela de Aviación de Lima; y

Proyecto que consigna una partida en el Presupuesto General, para construir una plaza de abastos en la villa de Jumbilla, de la provincia de Bongará.

Quedaron en Mesa.

Cinco de la Auxiliar de Hacienda, en los asuntos que a continuación se expresan:

Proyecto que libera del pago de derechos de Aduana las maquinarias y materiales destinados a la sección de oficios del Colegio Nacional "Dos de Mayo" de Caraz, y a la implantación del alumbrado público eléctrico en la misma ciudad;

Expedientes de reconocimiento de servicios de don Victor R. Cárdenas, don Eduardo Espinosa y don Oscar F. Arruz; y

Solicitud de montepío de doña María Amorós viuda de Leguía.

Quedaron en Mesa.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajamarca pue de hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ VELASQUEZ.—Señor Presidente: Suplico a la Presidencia se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para a- error.

gradecerle el inmenso beneficio que ha proporcionado a la provincia de Cajamarca con el arrendamiento de un fundo para establecer una estación experimental de agricultura. Bien sabido es que el departamento de Cajamarca es esencialmente agricultor y productor de arroz, cereal que, según me ha manifestado el ingeniero agrónomo señor Sousa, es de buena calidad: así es que el incremento de su producción será provechoso para el país.

Pido, también, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores adjuntándole este memorial que remito a la Mesa, de los empleados de la Secretaría del Tercer Congreso Científico que funcionó en esta capital en el mes de diciembre, los que no han sido pagados en sus haberes. Esto es doloroso, señor Presidente. He tenido conocimiento de que en la Argentina se están publicando las monografías que se presentaron en dicho Congreso; el doctor Bello, recién ha publicado su trabajo que ha repartido entre sus colegas. Esto no hace honor al país, porque se votó una cantidad con tal objeto y las publicaciones hasta ahora no se han hecho; por consiguiente, pido que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que trate de poner remedio a esa situación.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderán los pedidos del señor diputado por Cajamarca.—El señor diputado por Huanta.

El señor URBINA.—Señor Presidente: Seguramente por exceso de labor se ha dado una tramitación equivocada a una cuenta remitida por el señor Ministro de Hacienda y se la ha pasado a la Comisión Principal de Presupuesto, cuando debía habérsela enviado a la comisión encargada de estudiar la Cuenta General de la República. Ruego, señor, que se enmiende ese

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá la petición del señor diputado y se modificará el trámite, pasando dicha cuenta a la comisión encargada de estudiar la Cuenta General de la República.—El señor diputado por Carabaya.

El señor BERROA.—Señor Presidente: Como muy pronto debe el Poder Ejecutivo enviar a esta Cámara el proyecto de Presupuesto para el año de 1926, suplico a la Mesa se sirva disponer se pase un oficio al Sr. Ministro de Instrucción recomendándole considere una partida destinada al sostenimiento de una escuela en el distrito de Ajoyani, de la provincia de Carabaya que represento. Esta escuela, señor Presidente, existía hasta hace dos años; pero, por economía, seguramente muy mal entendida, se la suprimió ocasionando un perjuicio enorme a los escolares de dicha localidad. Además, señor Presidente, los vecinos del pago de Azaroma de la misma provincia, me han remitido un memorial a fin de que gestione del señor Ministro de Instrucción la creación de una escuela en ese pago.—Solicito, señor, que en el oficio que se pase al señor Ministro de Instrucción se le diga que consigne también una partida destinada al sostenimiento de esta escuela.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderán los pedidos del señor diputado.—El señor diputado por Piura.

El señor CHECA.—Señor Presidente: He recibido un oficio de la Sociedad de Empleados de Comercio de Piura, poniendo en mi conocimiento el conflicto que se ha suscitado entre esa Sociedad y la Compañía del Ferrocarril de Piura a Catacaos, por haber sido desconocido por esta Empresa el fallo dictado por el tribunal arbitral, formado de acuerdo con la ley 4916.

Pido a la Presidencia que se sirva remitir el oficio que he recibido, que es muy extenso, razón por la que no solicito la lectura, al Ministerio de Fomento, para que adopte las medidas del caso y regularice la situación que se ha creado, dictando las medidas conducentes a que la Empresa del Ferrocarril citado cumpla el fallo arbitral de referencia.

Otro pedido, señor Presidente. Las últimas inundaciones han producido en todo el departamento de Piura y especialmente en la capital, graves daños en los edificios públicos. La Municipalidad de Piura no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a esos daños en su totalidad. Así es que suplico a la Presidencia, y este pedido deseo que se haga con acuerdo de la Cámara, que se pase un oficio al Ministerio de Fomento, a fin de que se consigne en el próximo Presupuesto de la República la partida que sea conveniente, para contribuir en parte a la reconstrucción de los edificios públicos destruidos.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado solicita el acuerdo de la Cámara para el segundo pedido?

El señor CHECA.—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el primer pedido, señor diputado.—Se va a consultar el segundo pedido. Los señores que acuerden que se pase al señor Ministro de Fomento el oficio solicitado por el señor diputado por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Acordado.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre este asunto, señor diputado?

El señor SAYAN PALACIOS.—Nó, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: En la legislatura pasada estuvo a la orden del dia el expediente sobre la división de la provincia de Camaná, creando una nueva con el nombre de Caravelí, y estuvo a la orden del dia; si bien es cierto que no pudo votarse, porque faltaron los dos tercios que prescribe la Constitución para esta clase de casos.

Constantemente, un grupo de caballeros distinguidos de Caravelí, me insinúan que tome interés en esta materia. No he podido menos que deferir a esta insinuación, a mérito de la convicción que tengo de que esos pueblos se encuentran en condiciones de constituir una nueva provincia, con una administración política, judicial y municipal propias; así como porque el expediente de la materia se encuentra bien organizado, con dictámen favorable y todos los requisitos exigidos para esta nueva creación.

Agradecería mucho, y ruego a la Presidencia, que tenga la bondad de ordenar que se traiga a la Mesa el expediente de la materia, a fin de que lo pueda poner al voto en la estación y en la época que crea más conveniente, y según lo prescribe la Constitución.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá en cuenta el pedido del señor diputado.

El señor VIVANCO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Camaná puede hacer uso de la palabra.

El señor VIVANCO.—Señor Presidente: He escuchado el pedido formulado por el señor diputado por Canas y Espinar, y puedo afirmar que está en un error al

pretender la división de la provincia que tengo el honor de representar.

La provincia de Camaná, señor Presidente, es una de las más extensas del departamento de Arequipa, está formada por dicisiete distritos y su capital es la ciudad de Camaná, situada a ocho leguas del puerto de Quilca donde siempre han hecho escala los vapores que hacen el tráfico en nuestro litoral, ignorando yo la causa por la cual en la actualidad no tocan en ese puerto. Al lado norte de la capital y a diez leguas de distancia está el distrito de Ocoña. Más al norte se encuentran los distritos de Lomas, Chala, Atico y demás que sería largo enumerar, formando un nucleo, en cuyo centro, a sesenta leguas de distancia de Ica y a 40 de Camaná, se encuentra el distrito de Caravelí. Quiero decir, pues, que si fuera dable la división de la provincia, Camaná quedaría reducida a dos tristes y pequeños pueblos, de los cuales ninguno de ellos llega a tener 600 habitantes y los demás distritos vendrían a ser parte integrante de la nueva provincia, lo que es un absurdo.

Este proyecto de división se ha formulado aquí desde que el Perú es independiente. Se puede revisar el archivo de la Cámara y comprobar que más de veinte veces se ha pretendido esto y nunca se ha podido conseguir. Siento mucho que el señor diputado por Canas y Espinar, hombre culto y de tan buenos antecedentes, haya hecho esta petición, sólo porque el cura de allá se ha empeñado con él.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA.—Respeto mucho la opinión del señor diputado Vivanco, pero debo manifestar a Ssa. que el expediente está bien organizado, nada falta en él, y muy

por el contrario, obra allí un dictamen favorable. Ahora, respecto a que el Sr. cura de Caravelí se haya empeñado conmigo, sea personalmente, sea por carta, siento mucho decirle al señor diputado que esto no es exacto; porque no he hablado con ese señor cura, ni conozco quién sea. Son vecinos del lugar, muy estimables por cierto, los que han venido a mi domicilio a hablar de del asunto. El expediente, vuelvo a decir, está bien organizado y es en ese sentido que he formulado el pedido, y también por la circunstancia de que la administración de la provincia de Camaná es muy difícil en la actualidad por la extensión que tiene, pues tiene más de cien leguas a los distritos que colindan con el departamento de Ica. Se hace, por consiguiente, indispensable una administración política y judicial que satisfaga las aspiraciones de los demás distritos. Es por esto que he pedido que el proyecto se ponga en debate. Ya la Cámara en su sabiduría optará por lo que sea más conveniente, en vista de la organización del expediente de la materia y los documentos que contiene.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Ulloa puede hacer uso de la palabra.

El señor ULLOA.—Señor Presidente: El personal de inspectores del Colegio Nacional de Guadalupe, se ha dirigido a mí manifestándome que aunque se ha elevado, en la proporción fijada por la última reforma en el ramo de instrucción, el sueldo del personal del colegio, se les ha excluido a ellos, no obstante de que se ha comprendido en el aumento a los monitores, empleados que desempeñan una función bastante diversa a la propiamente pedagógica, siendo así que los inspectores del colegio contribuyen con sus funciones a la educación del alumno. Mi intención era, conforme a los deseos de ellos,

solicitar que se oficiara al señor Ministro de Hacienda en el sentido de que se les tuviera presente a fin de que fuesen atendidos en la forma que solicitan; pero habiendo escuchado la lectura de la respuesta dada por el señor Ministro a un pedido análogo del señor diputado por Pomabamba, y comprendiendo que en este caso la respuesta del señor Ministro sería idéntica, me limito a solicitar que se le oficie en el sentido de que para la formación del próximo Presupuesto General de la República se tenga presente el personal disciplinario de Guadalupe a efecto de que no sufran como en este año la postergación de que actualmente se quejan.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, señor diputado.

El señor SALCEDO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Chucuito.

El señor SALCEDO.—Señor Presidente: Como el señor Ministro de Hacienda ha de enviar a la Cámara dentro de algunos días el proyecto de Presupuesto General para el año 1926, solicito que se le pase un oficio para que remita a cada representante, copia del proyecto de Presupuesto, para que puedan estos ejercitarse sus iniciativas y hacer las alegaciones del caso ante la comisión, en pro de los intereses de sus respectivas provincias antes de que se efectúe el balance general, pues es sabido que dentro del debate, las iniciativas carecen de acción.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido.

El señor SÁYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.— Señor Presidente: Voy a molestar la atención de la Cámara para que me acompañe en dos pedidos que formulo al señor Ministro de Justicia. Es el primero, sobre el establecimiento de una oficina especial de Registro de la Propiedad Inmueble en la ciudad de Huacho; y es el segundo para que se fije a los escribanos adscritos al juzgado de Instrucción de la provincia de Chancay, una renta superior a la que para ellos se consigna en el Presupuesto de la República que está en vigencia.

En cuanto al primer punto debe recordar la Cámara que ya en otras ocasiones he molestado su atención, para que se consignara en el Presupuesto General una partida suficientemente voluminosa, a fin de que la Oficina del Registro contrate un empleado especial que traslade los respectivos asientos de los libros generales a los especiales con que se debe inaugurar esa Oficina ya hace tiempo acordada por una ley; trabajo que se hace con gran lentitud, porque la Oficina del Registro no dispone de una partida especial. En esta vez, conociendo como conozco la buena voluntad del señor Ministro para atender mi pedido, estimo también que con el acuerdo de la Cámara, no dejará de hacerlo.

En cuanto a lo que se refiere a aumentar la partida que hay en el presupuesto en ejercicio para subvencionar a dos escribanos que hagan el servicio de adscritos al juzgado de instrucción, porque la actual es verdaderamente insignificante. Suplico, pues, a la Presidencia que se sirva consultar mi pedido.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido del señor diputado por Chancay, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor ESCRIBENS CORREA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado.

El señor ESCRIBENS CORREA.—Señor Presidente: En la Legislatura pasada, solicité que se oficiara al señor Ministro de Fomento, recomendándole dispusiera que el Ingeniero de Obras y Caminos que se encuentra en Huánuco, se constituyera en la capital de la provincia de Huamalíes a continuar el trazo del camino carretero que ha de unir esta ciudad con la capital del departamento. Desgraciadamente, el ingeniero en referencia no se ha constituido en la capital de Huamalíes y, según datos que tengo, la conscripción vial que acudió a cumplir con la ley de la materia, no tiene ninguna labor que realizar. Esta circunstancia me decide a suplicar a la Presidencia, que con acuerdo de la Cámara, se reitere el oficio al señor Ministro de Fomento, para que el ingeniero en referencia se constituya en Huamalíes y una vez allí, haga extensiva su visita a la provincia de Marañón.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar. Los señores que acuerden que se reitere el oficio a que se ha referido el señor diputado para el envío de un ingeniero a las provincias de Huamalíes y Marañón se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. — El señor diputado por Tambopata y Manu.

El señor BASADRE (Secretario).—Señor Presidente: El día de ayer terminó el debate de la importante ley Orgánica del Ejército, y como durante él se han producido diversos argumentos de importancia, yo solicito que con acuerdo de la Cámara se publique ese debate a fin de que sea conocido en todo el país a la brevedad posible y lo más fielmente.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se haga la publicación a que se ha referido el señor diputado por Tambopata y Manu se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No resulta clara la votación. Se va a rectificar. Los señores que aprueben el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido aprobado.—Se va a pasar lista para la segunda hora. (Se pasó lista)

El señor PRESIDENTE.—No hay quorum. Se pasará segunda lista.

SEGUNDA HORA

Siendo las 7 h. p.m. se pasó lista, estuvieron presentes los señores Sousa, Noel, Basadre, Perochena, Cisneros, Pró y Mariátegui, Alvarez, Añaños, Apaza Rodríguez, Arrangoitia, Arévalo, Berroa, Castillo, Cobián, Checa Eguiguren, Dely, De la Flor, Escribens Correa, Frisancho, García, Graña, Hernández Mesía, Iglesias, Jimenez, Klinge, Leguía, Leigh, Lizares Quiñones, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz, (don Teodorico), Marquina, Merino Schroder, Nadal, Noriega del Agüila, Nuñez Chávez, Olivares, Palma, Pallete, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Ratti, Rey y Llama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábel, Salcedo, Salmón, Sayán Palacios, Solar, (don Juan Miguel), Ulloa, Urbina, Vidalón, Villanueva, (don José A.), Villanueva (don Pedro) y Vivanco.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario continúa la sesión. Segunda Hora.

ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR leyó:

El diputado que suscribe teniendo en consideración:

Que debiendo instalarse en la ciudad de Caraz una planta eléctrica con el fin de suministrar fuerza motriz a los talleres que conforme al artículo 4o. de la ley No. 4680 deben implantarse en la sección de oficios del Colegio "Dos de Mayo", es conveniente aprovechar de aquel elemento para el establecimiento del alumbrado eléctrico de que carece dicha población.

Propone el siguiente proyecto de ley.

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 1.000.0.00 como Subsidio a la Municipalidad de Caraz para la implantación del alumbrado eléctrico en dicha población aprovechando de la fuerza motriz de los talleres del Colegio "Dos de Mayo".

Artículo 2o.—El alumbrado eléctrico será administrado por la Municipalidad de Caraz y sus rendimientos se aplicarán al sostenimiento de la sección de oficios del Colegio "Dos de Mayo".

Dada, etc.

Lima, mayo 22 de 1925.

(Firmado) *Ernesto Sousa.*

Señor:

El proyecto presentado por el diputado por Huailas para la implantación de alumbrado eléctrico en la Capital de la indicada provincia, tiende sin duda alguna a llenar una necesidad imperiosa para dicha importante ciudad; y a la verdad es apenas explicable que en un centro tan adelantado como Caraz, con población numerosa y progresiva ea-reza hasta hoy de un elemento de comodidad y de cultura que existe ya en poblaciones de mucha menor importancia.

Es evidente que debiéndose instalar con fondos propios conforme el artículo 4o. de la ley No. 4.680, una central eléctrica para proporcionar fuerza motriz a los talleres de la sección de oficios del Colegio "Dos de Mayo" de la referida ciudad de Caraz, ha de ser fácil y económica la implantación del alumbrado aprovechando del mismo dinamo durante la noche, como lo ha meditado el autor del proyecto, reduciendo considerablemente el valor de la instalación de que se trata, toda vez que el gasto quedará limitado al costo y la colocación de los materiales para la producción de la luz, siendo por lo tanto suficiente para el objeto, la suma de un mil libras señaladas en el proyecto.

La idea de aplicar las utilidades del negocio del alumbrado así establecido, al sostenimiento de la enseñanza de oficios en el Colegio de Caraz, sobre contribuir eficazmente a una finalidad de trascendental importancia para la provincia de Huailas, responde también al justiciero concepto de retribuir a esta institución el servicio de la instalación eléctrica que ha de utilizarse para obtener el alumbrado.

Vuestra Comisión de Obras Públicas es, pues, de opinión que apróbéis el presente proyecto tal como ha sido presentado por el diputado por Huailas señor Ernesto Sousa, salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1926.

(Firmado) *J. Monge.—Pedro Villanueva.*

Cámara de Diputados.

—
Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

El diputado por Huailas ha pre-

sentado a la Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual se consigna en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 1.000.0.00 para la implantación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Caraz, el cual será administrado por la Municipalidad de dicho lugar, debiendo aplicarse sus rendimientos al sostenimiento de la Sección de Oficios del Colegio "Dos de Mayo", de la ciudad antes indicada.

Vuestra Comisión, que está de acuerdo con lo opinado con la de Obras Públicas, acoge el proyecto en dictamen y os recomienda su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de agosto de 1925.

(Firmado) *Miguel Rubio.—J. A. Núñez Chávez.*

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben el artículo 4o. se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó el artículo 2o.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Créase en la provincia de Chucuito una Agencia Fiscal, con el haber que determina el Presupuesto vigente para funcionarios de esta índole.

Lima, 13 de agosto de 1920.

(Firmado) *Segundo F. Salcedo.*

*Comisión Principal de Justicia
de la Cámara de Diputados.*

Señor:

La Comisión Principal de Justicia considera necesaria y urgente la creación de una plaza de Agente Fiscal en la provincia de Chucuito, propuesta por el diputado por esa provincia señor Segundo A. Salcedo, en virtud de las razones que ha expuesto al ocuparse de otros proyectos análogos al presente; por lo que os propone que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de agosto de 1920.

(Firmado) *Enrique A. Martíne-
lli.— Adolfo Chávez.— M. J. Ur-
bina.*

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Los señores que aprueben el dictamen se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra.

Lima, 25 de abril de 1925.

Señores Secretarios de la Cámara de diputados.

El Supremo Gobierno tiene a bien someter a la consideración de esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, el proyecto de ley que se adjunta tendiente a beneficiar a un reducido número de buenos servidores de la Nación, que dedican su vida y energías a la enseñanza de la esgrima en el Ejército Nacional; y que, no obstante el considerable número de años que vienen ejercitando la labor a

que están contraídos, carecen aún de una ley que les permita ciertos goces o retribuciones, tan luego como deban retirarse, por declinación natural de sus facultades.

En atención a las circunstancias anotadas y teniéndose en consideración la ley No. 4128, que establece goces y preminencias a los Maestros Armeros nacionales, se ha confeccionado el mencionado proyecto de ley que, si merece ser aprobado, pondrá a los maestros de esgrima del Perú en condición similar a la de aquellos y a los segundos maquinistas de la Armada siempre que tengan más de quince años de servicios profesionales, esto es, el doble del tiempo que se exige en la carrera militar para los efectos de los goces pasivos, según liquidación.

El Supremo Gobierno, teniendo en cuenta las razones manifestadas, es de sentir que el Parlamento Nacional ha de querer prestar su aprobación al mencionado proyecto de ley.

Dios guarde a Uds.

Rubricado al márgen por el señor Presidente de la República.

(Firmado)

Juan Manuel de La Torre.

*Comisión Principal de Guerra
de la Cámara de Diputados.*

Señor:

El señor Ministro de Guerra envía a la Cámara, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, el proyecto de ley declarando que los maestros de esgrima que cuentan mas de quince años de servicios, tendrán derecho a los goces y prerrogativas que según la ley No. 4128 gozan los maestros armeros nacionales; estableciendo, además, que el Poder Ejecutivo dispondrá lo convenien-

te para que la calificación de los interesados se haga en vista de la comprobación de sus servicios profesionales.

La Comisión Principal de Guerra hace presente que prestó hace poco tiempo su voto aprobatorio a la iniciativa que colocaba en iguales condiciones y privilegios a los armeros diplomados con los maquinistas de la Armada; y como el proyecto actual es semejante a aquél, pues se trata de nivelar en goces y preeminentias a los maestros de esgrima con los maestros armeros, no teniendo dichos maestros de esgrima ley alguna que califique sus servicios como abonables para el caso de tener que retirarse dado el natural desgaste de sus facultades, es perfectamente justa la iniciativa del Supremo Gobierno, al conceder los goces respectivos a los maestros de esgrima.

En consecuencia, la Comisión Principal de Guerra, os propone que aprobéis el proyecto del Poder Ejecutivo, materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10. de julio de 1925.

Firmado) *B. Patiño.—José Luis Salmón.—M. V. Merino Schroder.*

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor SALMON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Dos de Mayo puede hacer uso de la palabra.

El señor SALMON.—Señor Presidente: Este proyecto del Poder Ejecutivo además de que es de estricta justicia, sólo trata de reconocer derechos a un número insignificante de esos servidores, que se han dedicado constantemente, durante más de quince a-

ños, como dice el proyecto, a dar lecciones de esgrima a los oficiales y clases del ejército. Solamente existen tres de estos alumnos egresados de la Escuela de Esgrima, y entre éstos hay un maestro de armas que actualmente se encuentra en Arica abordo del Ucayali con la Comisión que ha ido para el Plebiscito. Yo, señor, pido que teniendo en cuenta la justicia que encierra esta iniciativa y el número pequeño de personas que ella va a beneficiar, no se le haga oposición y se apruebe tal como está.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben el artículo 1o. se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó el artículo 2o.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Aprobado.

Se puso en debate el proyecto que exonera del pago de derechos de aduana el papel importado para la impresión de la obra titulada "La Campaña de Ayacucho".

El señor VILLANUEVA (don Pedro).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).—Desearía que alguno de los señores miembros de la Comisión que ha dictaminado en este asunto nos dijera cuánto es lo que se ha pagado a los que se comprometieron a escribir esta o-

bra, y si dentro del contrato celebrado para la publicación no estaba calculado el costo del papel en que iban a imprimirla. Porque me parece que si se ha pagado una elevada suma de dinero por la impresión de esta obra y ellos calcularon entre sus gastos el del papel, acordar la liberación que se propone es favorecer un negocio que, en mi concepto, no hay razón para favorecer.

Como no estoy bien informado de las condiciones del contrato, yo desearía que alguno de los miembros de la comisión informante me ilustrara al respecto.

El señor AÑAÑOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por La Mar puede hacer uso de la palabra.

El señor AÑAÑOS.—Señor Presidente: El proyecto que se discute ha sido enviado a conocimiento de la Cámara por el Poder Ejecutivo, que indudablemente conoce las condiciones del contrato celebrado para la publicación de la obra "La Campaña de Ayacucho". Por esta razón la comisión de mi presidencia ha formulado su dictámen apoyando la iniciativa del Poder Ejecutivo.

El señor VILLANUEVA.—(don Pedro.)—Pido la palabra.

El Señor PRESIDENTE.—El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA.—(don Pedro.)—Señor Presidente: De la explicación que acaba de dar el señor Presidente de la Comisión Auxiliar de Hacienda, se puede conjecturar que el Poder Ejecutivo ha remitido este proyecto al Congreso para que éste se pronuncie sobre su conveniencia o inconveniencia. Me parece, pues, que valdría la pena de que la comisión dictaminadora volviera a estudiar

este asunto; porque la memoria es femenina y a veces es infiel, creo que el Estado, ha contratado con los editores la publicación de esta obra por una fuerte suma de dinero, 20 mil y tantas libras; y en esta suma indudablemente estaba incluido, no sólo el costo del trabajo tipográfico, litográfico y tricomías, sino también el del papel que hoy se trata de liberar de derechos.

De tal manera que yo propondría que este proyecto volviera a comisión para que ésta estudiara bien la naturaleza del contrato que han celebrado los editores de esta obra con el Estado, y saber de manera cierta si debemos o no acordar la liberación de derechos que se proyecta.

El señor PRESIDENTE.—En debate la cuestión previa planteada por el señor diputado por San Martín.

El señor AÑAÑOS.—Pido la palabra

El Señor PRESIDENTE.—El señor diputado por La Mar puede hacer uso de la palabra.

El señor AÑAÑOS.—Señor Presidente: Aunque la Comisión no tendría nada que agregar al dictámen que ha presentado, sin embargo, para allanar la observación que acaba de formular nuestro distinguido compañero el señor Villanueva, no tiene inconveniente en que vuelva el proyecto a la Comisión.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar. Los señores que acuerden que el proyecto vuelva a comisión se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.